

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 4

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

**Gestión Tributaria y otros Servicios
del Ayuntamiento de Málaga**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MEMORIA EXPLICATIVA



Conforme a lo dispuesto por el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se expone la **memoria explicativa** del contenido y principales modificaciones del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 del **Organismo Autónomo Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga**.

Con el objetivo de alcanzar los fines previstos en sus propios Estatutos, el Organismo cuenta con un Presupuesto propio, financiado principalmente con transferencias procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Para el ejercicio 2014, el Presupuesto del Organismo asciende a **12.904.109,06 euros**, lo que supone un aumento de 307.227,82 € con respecto al ejercicio precedente y representa una **ampliación del 2,44%**. El mismo se ha elaborado tomando como referencia el correspondiente al ejercicio 2013. Asimismo se han considerado las directrices que desde la Delegación de Economía y Hacienda se han ido comunicando en relación con la elaboración de los Presupuestos del ejercicio 2014.

El siguiente cuadro resume la evolución del presupuesto atendiendo a la naturaleza de sus componentes:

	2.013	2.014	VARIACION	%
OPERACIONES CORRIENTES	12.286.877,24	12.589.454,86	302.577,62	2,46%
OPERACIONES DE CAPITAL	310.002,00	314.652,20	4.650,20	1,50%
OPERACIONES FINANCIERAS	2,00	2,00	0,00	-
TOTAL PRESUPUESTO	12.596.881,24	12.904.109,06	307.227,82	2,44%

A continuación se detallan los aspectos más significativos del Presupuesto del Organismo:



PRESUPUESTO DE GASTOS

El desglose del mismo atiende a lo expuesto en el siguiente cuadro:

		2.013	2.014	VARIACION	%
CAPITULO 1	Gastos de personal	9.792.371,50	9.949.049,44	156.677,94	1,60%
CAPITULO 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.480.897,74	2.634.897,42	153.999,68	6,21%
CAPITULO 3	Gastos financieros	10.001,00	1.001,00	-9.000,00	-89,99%
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	3.607,00	4.507,00	900,00	24,95%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		12.286.877,24	12.589.454,86	302.577,62	2,46%
CAPITULO 6	Inversiones reales	310.002,00	314.652,20	4.650,20	1,50%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		310.002,00	314.652,20	4.650,20	1,50%
CAPITULO 8	Activos financieros	2,00	2,00	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		2,00	2,00	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		12.596.881,24	12.904.109,06	307.227,82	2,44%

Los aspectos más importantes a destacar por cada capítulo son los siguientes:

CAPITULO 1.- Toma como partida la plantilla existente en el Organismo en 2013. A tal fin se dotan créditos por importe de **9.949.049,44 euros**. Dicho crédito permite hacer frente a las obligaciones retributivas con el personal del Organismo.

El importe dotado para las partidas del presente capítulo implica un aumento de 156.677,94 € con respecto al ejercicio anterior. El origen principal de dicho aumento se debe al ajuste de retribuciones (antigüedad) y efectos de la prórroga del Convenio Colectivo 2013-2014. El crecimiento se adecua a lo previsto en el Plan de Ajuste económico financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020.

La modificación que se produce en el capítulo representa un aumento del **1,60%** respecto al Presupuesto de 2013.

CAPÍTULO 2.- Recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos ordinarios del Organismo. Los montantes principales giran en torno a los costes de notificaciones postales, a material de oficina e impresos necesarios para la gestión tributaria y en especial la notificadora.

Así mismo, se incluyen cantidades para cubrir la prestación de servicios externalizados como son la asistencia en materia catastral y el archivo y custodia de documentos, el mantenimiento y conservación de oficinas y equipos, así como la publicidad de carácter oficial y de difusión de los periodos de recaudación en periodo voluntario.

En relación con el ejercicio 2013 se prevé un aumento de 153.999,68 euros, lo que fija los gastos en este capítulo en **2.634.897,42 euros**, y supone un aumento del **6,21%** con respecto al ejercicio anterior. Las modificaciones que se incorporan al presupuesto de 2014, proceden fundamentalmente de un aumento de 139.794,98 euros en el gasto correspondiente a envíos postales. El resto lo constituyen una serie de ajustes en distintas partidas, sin que con ello se altere la capacidad de gestión del Organismo, que permite, con medidas de austeridad y de racionalización del gasto conseguir el ahorro propuesto.



Aspectos novedoso resulta la contratación del arrendamiento con mantenimiento de equipo de impresión lo que significa la práctica eliminación de la partida correspondiente al material informático no inventariable.

CAPÍTULO 3.- Recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos derivados de los servicios bancarios que se prestan al Organismo, así como los gastos financieros ocasionados por las cuentas operativas. El importe que se dota es de **1.001,00 euros**. Desciende en 9.000,00 Euros al suprimirse la comisión cargada por las EEFF por los cobros con datáfono.

CAPÍTULO 4.- En este Capítulo se incorporan los créditos necesarios destinados a las becas derivadas del convenio con la Universidad. La dotación de este Capítulo asciende a **4.507,00 euros** que se eleva ligeramente por modificación de la normativa respecto de los costes sociales de este tipo de convenios.

CAPÍTULO 6.- Con ocasión de la aprobación de dos expedientes FEELS se inició el proceso de dotación de una aplicación corporativa de gestión tributaria y recaudación que sustituyera la que en la actualidad es usada por el organismo y que permitiera la adaptación a las tecnologías actuales. Esta aplicación corporativa, en entornos abiertos, se está financiando conjuntamente con el Ayuntamiento de Sevilla y está en la fase de diseño e implementación de distintos módulos. Como continuación de dicho proyecto, en 2014 se ha adjudicado por el Organismo un contrato plurianual que culmina en ese mismo ejercicio y que contempla una inversión en esta aplicación de **298.652,20 euros**.

Así mismo se prevé la adquisición de un vehículo de transporte por un importe máximo de 16.000,00 euros para el Negociado de Bases de Datos Documentales, imprescindible para el transporte del material de notificación .

En conjunto, el gasto previsto para el capítulo VI asciende a **314.652,20 Euros**, lo que equivale a un 1,50% más que en el ejercicio anterior.



PRESUPUESTO DE INGRESOS

En cuanto a la estructura presupuestaria de los Capítulos de **Ingresos**, ésta se desglosa de la siguiente manera:

		2.013	2.014	VARIACION	%
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	12.282.877,24	12.585.454,86	302.577,62	2,46%
CAPITULO 5	Ingresos patrimoniales	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		12.286.877,24	12.589.454,86	302.577,62	2,46%
CAPITULO 7	Transferencias de capital	310.002,00	314.652,20	4.650,20	1,50%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		310.002,00	314.652,20	4.650,20	1,50%
CAPITULO 8	Activos financieros	2,00	2,00	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		2,00	2,00	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		12.596.881,24	12.904.109,06	307.227,82	2,44%

CAPÍTULO 4.- Por importe de **12.585.454,86 euros** recoge la partida de transferencias corrientes del Ayuntamiento al Organismo, destinadas a cubrir los gastos de carácter ordinario previstos. Representa un aumento del **2,46 %** respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO 5.- Esta previsión recoge, por importe de **4.000,00 euros**, los intereses generados por las cuentas corrientes de las que es titular el Organismo.

CAPÍTULO 7.- Con objeto de financiar las inversiones previstas en el correspondiente capítulo de gastos se incluyen en las previsiones de ingresos, transferencias de capital del Ayuntamiento de Málaga por importe de **314.652,20 euros**.

Málaga, a 23 de octubre de 2013

Vº Bº
La Presidenta del O.A. Gestión Tributaria

Fdo.: Mª del Mar Martín Rojo

El Gerente del O.A. Gestión Tributaria

Fdo.: Juan Manuel Ruiz Galdón